

Manuel GONZALEZ CALZADA

## *Ley y contraley en Argentina*

Aunque un joven representante de la juventud comunista argentina haya dicho que el gobierno de Jorge Rafael Videla "va hacia la democracia", los hechos indican un rumbo muy distinto; cuando menos los vehículos niegan la afirmación. Si bien es cierto que allá combaten radicalmente grupos de izquierda y de derecha, desde el gobierno de la señora Perón los segundos han gozado de impunidad; la represión oficial apunta claramente su objetivo.

No le llamemos, pues, terroristas, a quienes, atacados violentamente por el poder público, organizan de algún modo su defensa. Llámese tales a los autores de la violencia espontánea, a quien marbeta de izquierdistas sus actividades delictivas. En México no ha sido agresor el Estado, no obstante las razones de represión que aún lo desafían; en cambio, a nadie escapa la culpabilidad de José López Rega en la organización de la violencia oficial en Argentina; López Rega, hombre de confianza de Perón y su sucesora.

El gobierno actual de Argentina mantiene en ciertas zonas un estado de sitio; a pesar de su ilegal extracción, tiene oportunidad de apoyar ciertos procedimientos suyos en la ley, de ahí haberla suspendido en su vigencia con base en situaciones bélicas internas provocadas por sus representantes. En un trabajo de Carlos Sánchez Viamonte, jurista argentino, encontramos estos párrafos del Abate Sieyès, leídos por su autor en las sesiones de los Estados Generales, en Versalles, los días 20 y 21 de julio de 1789 —sí, cuando se discutían "los derechos del hombre".

"¡Qué espectáculo el de un mandatario que vuelve contra sus conciudadanos las armas o el poder que ha recibido para defenderlos, y que, criminal para consigo mismo y para con la patria, osa cambiar en instrumento de opresión los medios que se le han confiado para la protección común!" Y para Videla y sus colaboradores militares éste: "Es, pues, incontestable, que el soldado jamás debe ser empleado contra el ciudadano, y que el orden interior del Estado debe estar de tal manera establecido que, en ningún caso, en ninguna circunstancia posible, se tenga necesidad de recurrir al poder militar, si no es contra el enemigo extranjero".

Cuando el ejército de algún país sudamericano acostumbrado a usurpar el poder público da un golpe, por lo general publica un estatuto donde se establecen normas fundamentales de gobierno "complementarias" de la constitución, sin perjuicio de reservarse pasar por encima de esta última cuando tales normas se contrapongan a sus disposiciones. En el caso de Argentina, el artículo 29 de su Constitución Política dice:

"El congreso no puede conceder al Ejecutivo Nacional... facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarle sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que las formulen, consientan o firmen a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria".

Pero Videla y su gente, para simular constitucionalidad a su gobierno, no obstante proceder de un rompimiento del orden constitucional, dicen apoyarse en el artículo 23, que estatuye: "En caso de conmoción interior o de ataque exterior que pongan en peligro el ejercicio de esta Constitución y de las autoridades creadas por ella, se declarará en estado de sitio la provincia o territorio en donde exista la perturbación del orden, quedando suspendidas allí las garantías constitucionales".

Pero el gobierno actual de Argentina no puede invocar una ley nulificada por él mismo, ni pretextar la protección de autoridades, supuesto que, a su vez, fueron atropelladas por el cuartelazo. Si de suyo el artículo 23 transcrito —y en esto está de acuerdo Sánchez Viamonte— resulta aberrante en el cuerpo de garantías de la Constitución, mucho más lo es invocarlo en nombre de un orden y una seguridad puestos de hecho fuera de la ley.

El gobierno argentino actual no persigue ningún objetivo democrático; una revisión rápida de su comportamiento en casos de asilados chilenos y uruguayos da razones para rechazar la pretensión; ahí hay una tiranía, clara, brutal, más que contra las ideas, contra el hombre, y esto es lo peor.